HUEPIL, 14 de septiembre de 2011.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL Nº 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- El ART. 3° DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 3.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO Nº 1569 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010.-

DECRETO ALCALDICIO Nº /52/

- 1.- Autorizase giro Extraordinario para Adquisición de plantas y flores para hermoseamiento de jardín de Postas de la comuna, por la suma de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), a nombre de la Sra. Fabiola Soto Friz, Habilitada Dpto. Comunal de Salud.
- 2.- Los Fondos asignados deben ser rendidos con la documentación respectiva antes del 31/08/2011.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152212002, Gastos Menores o al Item que contresponda, del Presupuesto yigente para Depto. de Salud Comunal.

∽GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL(S) FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

EGRESO CONTABLE

- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2) FMMB/GPL//FSF/rmf.